

1702
1681
0021

En la Villa de Alhama a siete dias del mes de
Diciembre de mill seiscientos ochenta y tres años. Estan
de Juntos en su Ayuntamiento como Canciller los
Señores Don Xpoual de Almaraz Navarrete
y Alonso Fernandez Melgarejo Alcaldes ordinarios,
Alonso Lopez de Argada. Guardiaz Alcaide Pedro Morales
y Alonso Capata. Alcaide Regidores. Concep. Justicia y Alexi
Ayuntamiento de Alhama villa de Don Juan de la Cruz por
representante. Ante los Señores de la corte. Con el título
de despacho. Por el Sr. Don Benito Ferrnandez. Marques
de Sualva de Consejo. Comara de Guzman y de
Juegado. Governador de los Reynos de España y de
Indias. Marques de los Velez y de la Tabla y Capitan
Mayor del Reyno de Murcia y de Vizcaya de parte
de su Magestad, ha en el dicho Señor Don Juan de la Cruz
por el de Alcaide Mayor de la dicha Villa y la de la
Culla su termino y Jurisdiccion. El qual es el título
que se fecho en la Villa de Madrid a veinte y seis
de Julio de este dicho año. Firmado de dicho Don
Benito de Sualva y defendido de Don Diego
de Araya su Secretario. Visto por dicho Consejo
Lo como en su manera y obediencia con el
Respecto de mi do. y de su cumplimiento
y estando presente el Sr. D. Juan de la Cruz
por el. La qual fue entregada en abaxa de
Justicia por D. Camar Diaz Sementa de Al
Calde Mayor. La qual como en su mano en se
nal de posesion: y fue adon y abna con
enfirmase de dicho de oficio y de su
dicho oficio de Alcaide Mayor. Cumplien
do con todo. Lo que por el dicho título se le
ordenó y mandó: y de dar la fianza. dentro
de termino que se le dispuso: y el dicho
Concep. de Alhama y de su termino de dicho
oficio a sumo, y lo firmaron los que
estaban presentes.